

Taller sobre consulta
y consentimiento previo

Bogota, Colombia, 13 de julio de 2010



**EL MARCO INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS INDIGENAS**

RODOLFO STAVENHAGEN

Emergencia reciente de pueblos indígenas

2

- Convenio 169 de la OIT (1989)
- Declaración de la ONU (2007)
- Sentencias de la Corte Interamericana de DH
- Reformas constitucionales en América Latina
- Movimientos y organizaciones indígenas

Los grandes debates históricos sobre los pueblos indígenas

3

- Razas superiores o inferiores
- Cultura moderna o pre-moderna
- Igualdad o desigualdad
- Clase o etnia
- Homogeneidad o diversidad
- Asimilación o multiculturalismo
- Derechos individuales o colectivos
- Individuos, comunidades o pueblos

Acontecimientos clave en algunos países

4

- Levantamientos en Ecuador
- **Movimiento zapatista en México**
- **Lucha de los mapuche en Chile**
- Legislación y conflictos en Brasil
- **Violencia en Perú**
- Acuerdos de paz en Guatemala
- Lucha contra la violencia en Colombia
- **Sandinistas y contras en Nicaragua (80s)**

Recordemos el contexto histórico

5

- Sujeción colonial
- Esclavización de africanos
- Exclusión social y política
- Negación de su “humanidad”
- Negación de su identidad y cultura
- Despojo de sus tierras y riquezas
- Explotación laboral
- Subordinación política, exclusion social
- Discriminación cultural

Formación del estado nacional

6

- Civilización y barbarie
- Expansión al sur: Argentina, Chile
- Expansión de la sociedad nacional brasileira
- Pacificación de Araucanía, de indios
- Reducciones (Chile), resguardos (Colombia)
- Colonialismo interno
- Formas de servidumbre y gran propiedad
- Sistema de “castas”

Formación del estado nacional 2

7

- En Hispanoamérica:
 - Igualdad formal
 - Constitucionalismo excluyente
 - Indios: ciudadanos imaginarios
 - Negros ignorados
 - Bárbaros, salvajes, a ser “civilizados”
 - Indios tutelados por el estado o la iglesia
 - Racismo

Principios del estado nacional

8

- Independencia, soberanía, unidad nacional
- Homogenización cultural = identidad nacional
- Lengua, religión
- Diversidad cultural = obstáculo
-
- Propiedad privada
- Desarticulación de tierras comunales
- Criollos, mestizos, indígenas, afrodescendientes

La política indigenista

9

- Congreso de Pátzcuaro 1940
- Instituto Indigenista Interamericano e institutos nacionales
- Resolución:

Facilitar a los grupos indígenas su elevación económica y la asimilación y el aprovechamiento de los recursos de la técnica moderna y de la cultura universal

Política indigenista

10

- Asimilación, integración
- Mestizaje = identidad y unidad nacional
- Ladinización, cholificación
- Castellанизación
- Escolarización
- Desarrollo de la comunidad
- Política del estado benefactor

Los nuevos derechos indígenas

11

- Creciente presencia internacional
- Debates en la ONU:
- ¿Indígenas o minorías?
- Convenio 169 de la OIT

Resistencia indígena

12

- Emergencia movimientos indígenas
- Ecuador, Colombia, Chile, Bolivia, Guatemala, México, Brasil
- Reivindican:
 - Tierra y territorio
 - Reconocimiento
 - Autodeterminación, autonomía
 - Derechos humanos
 - Justicia propia (derecho indígena)
 - Desarrollo

Declaración de la ONU sobre derechos indígenas

13

- *Importancia de la Declaración:*
- Consolidación del sistema internacional de protección de los derechos humanos
- Reconocimiento de los pueblos indígenas como nuevos ciudadanos del mundo
- Resarcimiento de injusticias históricas
- Mapa de ruta para la acción a nivel internacional, nacional y local

Derechos individuales y colectivos

14

- Derechos individuales y colectivos
- No son derechos nuevos
- Los dos pactos internacionales de derechos humanos (PIDCP y PIDESC)
- Los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos

Libre determinación de los pueblos

15

- Derecho de libre determinación
- Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación (art. 3)
- Autonomía, autogobierno (art. 4)
- Consentimiento previo, libre e informado (Art. 19)
- Cómo se define el sujeto de la libre determinación?
- Cómo se define el sujeto “pueblo”?

Consulta y Consentimiento previo, libre e informado

16

- Quien informa, que se informa, como se informa?
- Cuando se informa y se consulta
- Como se asegura la libertad de expresion y de participacion
- Quienes participan
- Representatividad

Los pueblos sujetos de derecho y de derechos

17

- Territorialidad (Brasil, Chile)
- Lengua (México)
- Organización social y política
- Bolivia, Peru: Ayllu
- Status legal (Canadá, EE.UU., Colombia)
- Autoidentificación

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.
2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

La CIDH reconoce:

19

- Los derechos colectivos de comunidades indígenas
- El derecho de propiedad de tierras tradicionales y ancestrales
- Que la propiedad de estas tierras es esencial para la vida y supervivencia de estos pueblos
- Que las tierras ancestrales son parte esencial de la identidad cultural de estos pueblos, a la cual tienen derecho

La Corte reconoce:

20

- Que esta identidad está vinculada a formas específicas de organización y participación política que constituyen un derecho que debe ser respetado
- Que las comunidades indígenas tienen el derecho a ejercer el consentimiento previo, libre e informado
- Que con base en el derecho internacional (y en muchos casos doméstico) los Estados tienen obligaciones específicas para con las comunidades indígenas (tierras, titulación, reconocimiento jurídico, acceso a la justicia, participación política)

¿Qué nos dice la Corte?

21

- Los derechos colectivos de los pueblos indígenas no solamente son la suma de los derechos individuales de sus miembros
- Los derechos individuales de sus miembros se derivan de los derechos colectivos que tienen los pueblos y comunidades
- Tanto los derechos colectivos como los individuales están protegidos por la Convención Americana y por otros instrumentos internacionales

Cuestiones abiertas

22

- ¿Derechos colectivos vs. individuales?
- ¿Derecho indígena vs. derecho positivo?
- ¿Qué es desarrollo con identidad?
- Consentimiento previo, libre e informado
- Derechos culturales
- ¿Acceso a la cultura o derecho a la cultura propia?
- Educación intercultural

¡Muchas gracias!

23

**RODOLFO
STAVENHAGEN**